

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20646-2018

La Plata, 22 de mayo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la Procuración General, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

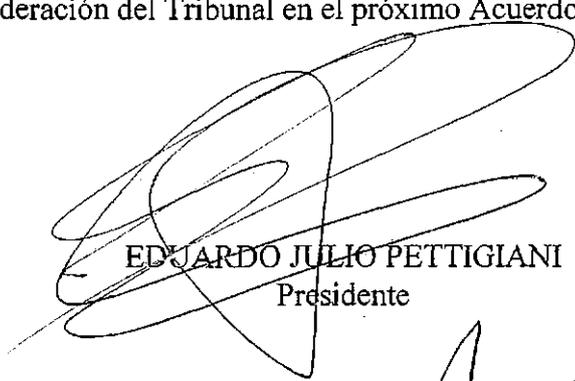
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Defensorías Oficiales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de General San Martín los días 7, 8 y 9 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ..... 000242

Sec. Servicios Jurisdiccionales